

Resolución Exenta de Acreditación de  
Pregrado N°468: Carrera de Pedagogía  
en Castellano y Comunicación de la  
Universidad de La Frontera.

Santiago, 01 de marzo de 2019.

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en sesión ordinaria N° 1.292 de fecha 28 de noviembre de 2018, acordó lo siguiente:

### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, del 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley N°20129 y el acuerdo interno N°417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área para asesorar a la Comisión en el análisis de la información presentada durante los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

### **II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la agencia Qualitas acreditó a la carrera Pedagogía en Castellano y Comunicación impartida por la Universidad de La Frontera, en Temuco, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de tres años, con vigencia hasta el día 27 de noviembre de 2018.
2. Que, la Institución presentó ante la CNA, con fecha 10 de abril de 2018, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación, conducente al grado de Licenciado en Educación, y al título de Profesor de Estado en Castellano y Comunicación, impartida en Temuco, en jornada diurna y modalidad presencial.

3. Que, mediante la Resolución Exenta APP N° 033-18, del 15 de mayo de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada.
4. Que, los días 8, 9 y 10 de agosto de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 9 de octubre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 17 de octubre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.292 de fecha 28 de noviembre de 2018, a la cual asistió un miembro representante del Comité de Área de Pedagogía - Humanidades, efectuando una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo desarrollado, emergen las siguientes características presentadas por la Carrera:

#### Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

##### **Propósitos**

La Carrera, a través de su Plan de Desarrollo, propone objetivos estratégicos y de gestión que se orientan a partir de las definiciones institucionales adoptadas, tanto a nivel de Escuela de Pedagogía, como de Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, y de la Universidad. Uno de los desafíos de la Carrera será el incorporar mecanismos que permitan dar cuenta del avance en dichos objetivos propuestos.

A nivel institucional, existe un Modelo Educativo centrado en el aprendizaje del estudiante el que, junto con la Política de Formación Profesional, guían el diseño y la implementación del plan de estudios y sus propósitos.

El Reglamento de Carrera define el campo ocupacional del perfil de sus estudiantes, que incluye el segundo ciclo de educación básica, así como la educación media, y otras instancias del sistema educativo desde las cuales podrían situarse.

## **Integridad**

La Carrera se inserta en una estructura normativa institucional que contempla las distintas instancias del proceso formativo. Lo mismo ocurre con los diferentes actores que confluyen en él a través de Reglamentos, como el de Admisión, el de Régimen de Estudios de Pregrado y el de Convivencia, entre otros. Existe, además, reglamentación exclusiva para las carreras de Pedagogía, como el Reglamento de Prácticas Tempranas y Profesionales; y también reglamentación propia de la Carrera, denominado Reglamento de Carrera.

La difusión de información de la Carrera se realiza a nivel institucional, a través de distintas plataformas, y bajo la gestión de la Coordinación de Promoción y Difusión. Esto, garantiza que toda la información que se publica respecto a ésta es fiel a su realidad.

Los datos académicos de cada estudiante se administran a través de la Unidad de Registro Académico Estudiantil que, junto a la Dirección de Informática, aseguran un registro confiable y un acceso oportuno a la información.

## **Perfil de Egreso**

La Carrera cuenta, actualmente, con dos perfiles de egreso vigente. El más nuevo, producto de la Renovación Curricular que se llevó a cabo durante 2017, entró en vigencia en la admisión 2018 junto con el plan de estudios. El trabajo de elaboración de dicho perfil estuvo liderado por la Escuela de Pedagogía, y se desarrolló al alero del Convenio de Desempeño FRO 1556 "Diseño de planes para fortalecer la formación inicial docente en Universidades del Estado".

Dicho perfil define cinco Dominios de Desempeño: dos comunes a todas las pedagogías de la Universidad, y los otros tres particulares de la especialidad de la Carrera, asociados a la Comunicación, la Literatura y la Lingüística. A cada dominio se le asocian competencias; el conjunto de éstas definiciones integra el perfil de titulación propuesto para la Carrera. Dicho perfil es consistente con los estándares pedagógicos y disciplinares del sector.

El perfil propuesto es consistente con el título entregado; lo mismo con el grado académico que el recorrido formativo y el cumplimiento de requisitos otorgan. Su difusión entre la comunidad académica de la Carrera se realiza a través de distintos medios: sitio web, programas de asignatura y reglamento, entre otros. Dichas instancias se aprecian como eficaces, pues tanto entre estudiantes como entre los titulados se declara y constata su conocimiento.

El sistema de seguimiento del cumplimiento del perfil de egreso se articula en torno a los ciclos formativos definidos en el plan de estudio, y cuenta con hitos evaluativos asociados al cierre de cada etapa.

### **Plan de Estudios**

Ambos planes de estudio de la Carrera, el antiguo y el vigente, están planteados desde una lógica semestral, con una duración total de 10 semestres. El plan de estudios está organizado en torno a tres áreas de formación: general, básica y especializada, y define tres ciclos formativos durante su transcurso, de manera consistente con la política institucional adoptada al respecto. Un primer ciclo de 120 SCT, un segundo ciclo de 120 SCT y al término del cual se entrega la licenciatura en educación, y un tercer ciclo de 60 SCT asociado a la obtención del título profesional. El trabajo académico de los estudiantes, presencial y autónomo, se cuantifica de acuerdo al Sistema de Créditos Transferibles (SCT).

El plan de estudios vigente cumple con la incorporación de una línea de prácticas tempranas y progresivas, que parten en el cuarto semestre, y culminan con las prácticas profesionales de los semestres nueve y diez. La supervisión de las prácticas, coordinada desde la Escuela de Pedagogía, se realiza en colaboración con los académicos de la disciplina y los profesores en los establecimientos en convenio.

A pesar de la inclusión de asignaturas de didáctica en el nuevo plan de estudios, detectada comofalencia en la anterior acreditación, se aprecia que éstas todavía son insuficientes y poco integradas con la línea práctica de plan.

Si bien se aprecia un sello en la Carrera hacia la literatura por sobre otras áreas, se considera que lo relativo a la comunicación está adecuadamente desarrollado en la malla curricular. Por otro lado, se valora positivamente el énfasis en el desarrollo regional de literatura indoamericana y mapuche.

### **Vinculación con el medio**

La Institución cuenta con una Política de Vinculación con el Medio y ha dispuesto una estructura organizacional clara que guía el desarrollo de las actividades que la Carrera realiza, y se articula a través de las unidades de Vinculación con el medio de la Facultad y de la Escuela. Es a través de ellas que además se ha canalizado la creación de la Red de Establecimientos que acogen la realización de las prácticas contempladas en el plan de estudios.

La Carrera realiza el vínculo con sus egresados a través de instancias institucionales, como el Observatorio de Empleabilidad y el Círculo de Titulados.

## Dimensión Condiciones de Operación

### **Organización y Administración**

La Carrera se aloja en la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, en donde también se encuentra la Escuela de Pedagogía, que articula el trabajo de las carreras pedagógicas de la institución y bajo la cual se ubican administrativamente. Dicha Escuela tiene diferentes unidades que coordinan distintos aspectos de las carreras de la Facultad: unidad de prácticas pedagógicas, unidad de didáctica, unidad de evaluación y aseguramiento de la calidad y unidad de desarrollo curricular.

Los docentes de la especialidad se adscriben al Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación, mientras que los académicos de la línea pedagógica se adscriben al Departamento de Educación.

El cuerpo directivo de la Carrera, conformado por el Director de Carrera, el Director de Escuela y el Director de Departamento, es calificado y competente para el ejercicio de sus funciones, y cuentan con la dedicación necesaria para el mismo propósito. Este cuerpo es asistido, en su tarea, por el Consejo de Carrera, órgano consultivo en la gestión académico-administrativa.

Existe personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado, suficiente en cantidad y con dedicación acorde a las funciones desempeñadas.

### **Personal Docente**

Durante el año 2018, ejercieron docencia en la Carrera un total de 42 docentes, cifra que se ha reducido progresivamente a la mitad en los últimos cinco años, a pesar de las nuevas contrataciones a partir de 2018. Quince de ellos son de jornada completa y, de la diferencia, la gran mayoría están contratados por menos de 22 horas. Entre los académicos del núcleo, doce cuentan con un doctorado, lo que equivale al 75%.

La dotación docente garantiza la estabilidad y provisión del plan de estudios y sus diferentes necesidades; el cuerpo docente, en conjunto, cuenta con trayectoria en el campo académico y profesional del área. Sin embargo, se aprecia un insuficiente énfasis en la orientación de los docentes y en las áreas didácticas -asociadas tanto a la lengua, a la literatura como a la comunicación-, que permitan cubrir las necesidades del nuevo plan de estudios.



Existen políticas de selección, contratación, evaluación, promoción y perfeccionamiento de docentes, de acuerdo con los lineamientos de las universidades estatales.

Se destaca que la supervisión de prácticas profesionales, liderada por un equipo de nivel Escuela, involucra a docentes asociados al departamento de la disciplina.

### **Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje**

Tanto la Escuela de Pedagogía como la Facultad, ponen a disposición de la Carrera sus instalaciones: salas de clases, de estudio, laboratorios computacionales, una sala de simulación de la actividad docente, oficinas y baños, además de espacios comunes a disposición de los estudiantes. Todas ellas cuentan con medidas y protocolos de accesibilidad universal.

La dotación bibliográfica a disposición de los estudiantes de la Carrera se enmarca en el Sistema de Bibliotecas institucional; además, cuentan con amplio acceso a medios y recursos digitales a través del sistema de préstamo de computadores y tabletas personales. A pesar de esto, se detectan algunos espacios para la mejora en la dotación disponible en los temas de didáctica de lengua y literatura, desarrollo de la especialidad lingüística, teoría y crítica literaria, y literatura comparada.

### **Participación y Bienestar Estudiantil**

Existe una unidad de nivel institucional, denominada División de Bienestar Estudiantil, encargada de liderar y comunicar las iniciativas, servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Institución a sus estudiantes. La participación estudiantil se resguarda y regula a través del cuerpo normativo institucional.

Los estudiantes cuentan con horarios protegidos para resguardar la participación y organización estudiantil.

Los estudiantes cuentan con espacios y servicios de apoyo complementarios a la docencia, tales como: cafetería y casinos, diversas instalaciones deportivas y espacios amplios para el esparcimiento, entre otros.

### **Creación e Investigación por el Cuerpo Docente**

El cuerpo académico de la Carrera ha contado con diversas fuentes de financiamiento, tanto interno como externo, para la realización de investigaciones, lo que da cuenta de su alta productividad, la que es valorada positivamente por los estudiantes. Algunos de los proyectos llevados adelante por los académicos han involucrado la participación activa de estudiantes de pregrado. Sin embargo, se

aprecia una preponderancia de lo disciplinar por sobre la investigación pedagógica en docencia, de acuerdo a lo requerido por los criterios de acreditación. A través de la Escuela de Pedagogía, participan de la Red Universitaria Estatal de Formación Inicial Docente.

## Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

### **Efectividad y Resultados del Proceso Formativo**

Los criterios de admisión que la Carrera aplica son conocidos, y respetan lo estipulado en la Ley al respecto. Como Universidad, adhieren al Sistema Único de Admisión (SUA). La Institución cuenta, además, con un programa PACE de ingreso especial, reconocido por el Ministerio.

La Carrera aplica, en el marco de las políticas institucionales, una serie de instrumentos de evaluación diagnóstica, cumpliendo con lo que la Ley 20.903 estipula. Destaca entre éstos, la evaluación de una microclase, realizada por la Escuela de Pedagogía. Sin embargo, a pesar de que como Carrera declaran utilizar esta información al interior de las asignaturas para apoyar a los estudiantes, existe entre estos una opinión desfavorable respecto a la nivelación y el apoyo que reciben.

Por otro lado, los estudiantes de la Carrera rinden la Evaluación Nacional Diagnóstica, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y su rendición ha sido incorporada a la normativa institucional como un requisito de titulación.

La matrícula nueva ha aumentado notoriamente a partir de 2017. Sus indicadores de retención del primer año han ido creciendo progresivamente en los últimos años, desde cerca de un 70% a una cifra superior al 80% para el último año reportado.

La titulación, por otro lado, tanto oportuna como acumulada, se considera baja para los estándares nacionales de carreras del sector.

### **Autorregulación y Mejoramiento Continuo**

La Carrera ha avanzado en relación a las observaciones planteadas en su anterior proceso de acreditación, aunque no han superado aun la que refiere a las debilidades expuestas por la bibliografía disponible en algunos tópicos en particular, como teoría literaria o literatura comparada.

No hay claridad, en el discurso de la Carrera, respecto a las acciones de reforzamiento y apoyo a los estudiantes del antiguo plan de estudio, en especial en lo relativo a las debilidades que este plan presenta como por ejemplo en la didáctica. Tampoco hay información respecto a la posible relación o tránsito entre un plan y otro, para sus estudiantes. Ambas falencias representan una falla en la capacidad de autorregulación de la Carrera.

Existe, a nivel institucional, una Unidad de Aseguramiento de la Calidad que apoya los procesos de autoevaluación que las carreras llevan a cabo. El proceso de autoevaluación conducido involucró la participación, a través de distintos mecanismos, de estudiantes, titulados, empleadores y académicos de la Carrera.

### **Conclusiones**

En virtud de lo anterior y tras la ponderación de todos los antecedentes generados durante el proceso de acreditación, fundamentalmente, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- El nuevo plan de estudios de la Carrera, vigente desde 2018, cumple con desarrollar una línea de prácticas temprana y progresiva, que además tiene continuidad a lo largo del plan de estudios.
- La supervisión de prácticas involucra directamente a los docentes de la disciplina, alojados en el Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación.
- El nuevo plan de estudios responde a la mayoría de las observaciones planteadas en la anterior acreditación. La anterior ausencia de didácticas ha sido subsanada en el nuevo plan de estudios a través de su incorporación como asignaturas, sin embargo, éstas todavía se aprecian poco articuladas con la línea práctica del plan.
- Si bien los docentes de la Carrera son, en general, calificados y competentes, existe espacio para la mejora en la preparación de éstos respecto a las didácticas específicas que el plan de estudios requiere.
- El plan de estudios presenta una inclinación clara hacia la literatura, por sobre la lingüística y la comunicación, lo que constituye un sello de la Carrera; además, existe un relevante espacio curricular y desarrollo de la comunicación en dicho plan.



- Existe consistencia con los estándares pedagógicos y disciplinares del sector.


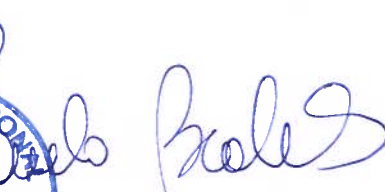
#### **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación impartida por la Universidad de La Frontera, en Temuco, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, se decide acreditar a la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación impartida por la Universidad de La Frontera, conducente al grado de Licenciado en Educación, y al título de Profesor de Estado en Castellano y Comunicación, por un plazo de cinco años, entre el 28 de noviembre de 2018 y el 28 de noviembre de 2023.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N°20129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información donde se exponga el resultado del proceso de acreditación, según las instrucciones impartidas por la CNA contenidas en la Circular N°26, del 14 de septiembre de 2018.

15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación



AMN/PBS/ASB/CUR